	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública [x] Pública Clasificada: [ ] Pública Reservada: [ ]

Acta N° 1

FECHA: 15/12/2025 CIUDAD/MUNICIPIO:

COD REGIONAL: 23 REGIONAL CORDOBA

CENTRO DE COSTO: CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

COD CENTRO DE COSTO: 36-02-00-023-911510

TIPO DE ADQUISICIÓN: CONTRATO TIPO DE ENTREGA: SUMINISTRO

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: CO1.PCCNTR.8229546 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 2/09/2025

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-3-40402A-3605019-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD

PROVEEDOR CONTRATISTA: PROYECTOS Y ESTRUCTURAS CIDAN S.A.S

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 901841465

VALOR TOTAL: SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS $ 69.991.600,00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/2025

OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LAS COMPETENCIAS WORLDSKILLS VIGENCIA 2025

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____ CANTIDAD BIENES DE CONSUMO _____

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: El contratista cumplió con la entrega de los servicios para el pago dentro del plazo establecido. Se realiza pago parcial 1 por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/ CTE 56,754,900.00

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	PKm 80 (1.5 HP, 3 bar)	3.00	1,428,571.43	19 %	814,285.71	5,100,000.00
2	Taladro Inalámbrico Mandril 60v 1/2 Con Kit De Brocas Y Llaves Innovo Tools	3.00	389,075.63	19 %	221,773.11	1,389,000.00
3	Podadora de altura HT 75	3.00	1,016,806.72	19 %	579,579.83	3,630,000.00
4	Balanza gramera	1.00	7,747,899.16	19 %	1,472,100.84	9,220,000.00
5	Bascula colgante	2.00	451,176.47	19 %	171,447.06	1,073,800.00
6	Tanques de reproducción	4.00	2,601,680.67	19 %	1,977,277.31	12,384,000.00
7	NIVEL LÁSER	7.00	685,966.39	19 %	912,335.29	5,714,100.00
8	Ingletadora	3.00	1,344,537.82	19 %	766,386.55	4,800,000.00
9	Cortadora de Ladrillo	1.00	1,565,546.22	19 %	297,453.78	1,863,000.00
10	Taladros Inalambricos	7.00	778,151.26	19 %	1,034,941.18	6,482,000.00
11	Banco Ingleteadora	3.00	259,663.87	19 %	148,008.40	927,000.00
12	Reglas para Nivel	7.00	500,840.34	19 %	666,117.65	4,172,000.00

Total items: 12

Valor en Letras:
Cincuenta y seis millones setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Total Bruto	47,693,193.29
IVA 19%	9,061,706.71
Total a Pagar	56,754,900.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológicos Siigo SAS - Nit 830.048.146-8. Nombre Software Siigo Nube. Firma electrónica vercel 3141.

FIRMA SUPERVISOR _____

NOMBRE COMPLETO: IVÁN DARIO GUZMAN

N° DE IDENTIFICACIÓN _____

CORREO INSTITUCIONAL: iguzman@sena.edu.co

CARGO: Supervisor de contrato N° DE CONTACTO: N/A

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8229546 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8229546
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/08/2025
OBJETO	Compra de maquinaria y equipos para las competencias WorldSkills vigencia 2025
CONTRATISTA	PROYECTOS Y ESTRUCTURAS CIDAN S.A.S
CC o NIT	901841465
LUGAR DE EJECUCIÓN	Montería
FECHA DE INICIO	02/09/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	45 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 56.754.900
PRÓRROGA NRO. 1	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en cincuenta y un (51) días calendario, fijando como nueva fecha de finalización el 30 de noviembre de 2025.
PRÓRROG NRO. 2	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en treinta y un (31) días calendario, fijando como nueva fecha de finalización 31 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN NRO. 1	TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS ($ 13.236.700,00)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS $ 69.991.600,00
FORMA DE PAGO	Pagos parciales de acuerdo a la ejecución del objeto contractual
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	08 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros Mundial

NRO. DE PÓLIZA	CG-1067190		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	28/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	02/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/08/2025	10/04/2026	$ 6.359.937,50
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	26/08/2025	10/10/2028	$ 3.179.968,75
Calidad del servicio	26/08/2025	10/04/2026	$ 6.359.937,50

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	CG-1016473		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	28/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	02/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	22/08/2025	10/10/2025	$ 284.700.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación	El contratista entrega los bienes objeto de este contrato cumpliendo con las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones establecidas	Registros de entrega de bienes por parte del contratista y aceptación de los elementos por los expertos de cada habilidad, que respaldan el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad definidas en el proceso
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	El contratista entrega los bienes objeto de este contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas previamente por los expertos de cada habilidad y presentadas en la oferta	Registros de entrega de bienes por parte del contratista y aceptación de los elementos por los expertos de cada habilidad, que respaldan el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el proceso
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos	El contratista aporta las garantías correspondientes	Pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil cargadas en SECOP II
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	El contratista mantienes los precios de los bienes objeto de este contrato acorde con lo presentado en la oferta económica	Reportes del contratista que respaldan la no variación de los precios de los bienes
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones	El contratista ha obrado con diligencia y buena fe durante el periodo objeto de este contrato	Registros de entrega que respaldan el cumplimiento de las condiciones de calidad, especificaciones técnicas y entrega oportuna de bienes
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	El contratista presenta facturación validada por la DIAN	Factura electrónica No. RFPE 3
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados	Durante el periodo correspondiente a este informe, el contratista ha respondido oportunamente a las solicitudes de información formuladas por los diferentes canales de comunicación	Respuestas del contratista a las solicitudes en referencia

8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago	El contratista cumple con las obligaciones descritas en este ítem	Documentos de respaldo aportados por el contratista
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo	El contratista ejerce control de los bienes entregados de manera que no hay sobre ejecución contractual	Registros de entrega de bienes
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad	El contratista vela por la confidencialidad de la información de carácter reservado	No hay evidencia de que el contratista haya incurrido en divulgación de información no autorizada
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	Durante el periodo correspondiente a este informe, no se presentaron eventualidades que afectaran la correcta ejecución del contrato.	N/A
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se presentaron eventos de este tipo que ameriten su comunicación al SENA	N/A

13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No se presentaron situaciones relacionadas que obliguen al contratista a informar peticiones o presiones de esta naturaleza	N/A
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.	El SENA no ha suministrado al contratista elementos de propiedad de la entidad para el desarrollo del objeto contractual	N/A
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza del contrato.	El contratista cumplió con las obligaciones de conformidad con lo exigido por la entidad.	Acta de recibido a satisfacción.
Obligaciones específicas del contratista		
OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización.	El contratista entrega los bienes dentro del plazo establecido y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras establecidas.	Registros de entrega que respaldan el suministro oportuno de los bienes y el cumplimiento de las especificaciones técnicas
2. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	El contratista entrega con eficiencia los bienes objeto de este contrato cumpliendo con las condiciones de oportunidad y calidad establecidas	Registros de entrega de bienes por parte del contratista y aceptación de los elementos por parte de los expertos de las diferentes habilidades, que respaldan el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad definidas en el proceso
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se han presentado situaciones de esta naturaleza	N/A

4. El CONTRATISTA deberá estar en capacidad de entregar el 100% de las actividades que se encuentran relacionados y que sean solicitados por la entidad.	El contratista ha mostrado diligencia y eficiencia en la ejecución contractual demostrando capacidad para entregar el 100% de los bienes	Registros de entrega de bienes por parte del contratista y aceptación de los elementos por los expertos de las diferentes habilidades. Soportes del trámite de los elementos pendientes por entregar
5. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	El contratista no presenta incompatibilidades o inhabilidades, por lo cual no se requiere realizar este tipo de avisos al SENA	Documentación aportada por el contratista. Consulta de antecedentes que respaldan la no incurrencia en inhabilidades
6. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate	El contratista no acude a subcontratación, cumpliendo con las obligaciones salariales y aportes a sistema de pensiones y salud de su personal	Planilla de pagos de seguridad social de empleados
7. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para el pago de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	El contratista se encuentra a paz y salvo en los compromisos que le corresponden relacionados en esta obligación	Planilla de pagos de seguridad social de empleados

8. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos y/o equipos para las actividades requeridas por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.	Durante el periodo correspondiente a este informe, el contratista se ha hecho cargo del transporte, cargue y descargue de los bienes objeto de este contrato	Registros de entrega. Anotaciones las minutas de la vigilancia que respaldan el cumplimiento de esta obligación
9. El riesgo y propiedad de los elementos y/o equipos, suministro de personal, dotación etc., serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	El contratista ha asumido la responsabilidad de su personal, así como la propiedad de los equipos hasta su entrega a satisfacción	Registros que respaldan la entrega a satisfacción de los equipos en el lugar acordado
10. Constituir a su costa las garantías de cumplimiento si así lo dispone el SENA.	El contratista aporta las garantías de cumplimiento exigidas	Pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil cargadas en SECOP II
11. Toda ejecución de las actividades del objeto de este contrato deberá ser de primera calidad y cumplir con las especificaciones técnicas.	Los bienes entregados objeto de este contrato, responden a las especificaciones técnicas y de calidad establecidas en el proceso	Registros de entrega por parte del contratista y aceptación de los elementos por parte de los expertos de cada habilidad, que respaldan el cumplimiento de las condiciones de calidad y especificaciones técnicas definidas en el proceso
12. Realizar las correcciones necesarias a todos aquellos servicios realizados que resulten inadecuados o mal elaborados. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, las actividades de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no realiza las actividades dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	Los elementos entregados en el periodo correspondiente a este informe no presentan especificaciones técnicas inferiores a las establecidas, por lo que a la fecha no ha sido necesario realizar correcciones	N/A
13. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	El contratista no presenta incompatibilidades o inhabilidades, por lo que no proceden este tipo de comunicaciones al SENA	Documentación aportada por el contratista. Consulta de antecedentes que respaldan la no incurrencia en inhabilidades

14. El contratista no ejecutará actividades adicionales o no previstas que generen mayor valor del contrato sin el concepto previo y favorable del SENA, las cuales deberán quedar plasmadas en la respectiva modificación del contrato o contrato adicional, cuando éste se requiera, para lo cual previamente se verificará la existencia de disponibilidad de recursos presupuestales. Cualquier actividad que se realice sin esta autorización será asumida por cuenta y riesgo del contratista, de manera que el SENA no reconocerá su costo.	Durante el periodo correspondiente a este informe el contratista no ha ejecutado actividades adicionales o no previstas que generen mayor valor del contrato	N/A
15. En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 2195 de 2022, el contratista deberá atender lo ahí dispuesto en caso de que aplique: ARTÍCULO 50. CONTABILIDAD Y TRANSPARENCIA. En las actividades contractuales del Estado, donde participen tanto personas naturales como jurídicas obligadas a llevar contabilidad y que ejecuten recursos públicos, los contratistas deberán registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada cada contrato, de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de cada uno de ellos, como practica de transparencia y de buen gobierno corporativo. PARÁGRAFO. Los representantes legales y los profesionales de la contaduría pública que certifiquen estados financieros, donde se vea inmersa la ejecución de recursos públicos, deberán garantizar que, en la contabilidad, se registre de manera individualizada por contrato, la ejecución de tales recursos**.**	El contratista realiza las actividades correspondientes en el cumplimiento de esta obligación	Registros contables del contratista

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para Contratar el Servicio					
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x			El contratista aporta documentación de conformidad con lo exigido.
De conformidad con la Resolución 851 de 2022, el Residuo de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE equivalente al Aparato Eléctrico y Electrónico que se adquiere, será recibido para su gestión y disposición por el Comercializador siempre y cuando: - El RAEE sea entregado por el SENA en el punto de venta del comercializador, al momento de la adquisición del nuevo Aparato Eléctrico y Electrónico equivalente o acorde con el plazo máximo indicado por el comercializador por escrito, el cual no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario, en el marco del Sistema de Recolección y Gestión de RAEE. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, esto aplica siempre y cuando los RAEE correspondan a Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución.	Sistema de Gestión Ambiental	x			El contratista aporta documentación de conformidad con lo exigido.
El Sistema de recolección y gestión de RAEE deberá entregar al SENA, una constancia de recibo en el momento de recepción, indicando el nombre del Sistema, la subcategoría del RAEE, la cantidad de unidades o peso aproximado (kg) y fecha de recepción. De igual forma, el Sistema deberá entregar al SENA, un certificado de gestión expedido por el Gestor Licenciado	Sistema de Gestión Ambiental	x			El contratista aporta documentación de conformidad con lo exigido.

una vez esté disponible. (en un plazo no mayor a 90 días). NOTA 1: El SENA deberá solicitar la constancia de recibo del RAEE una vez entregado y el Certificado de Gestión expedido por el Gestor Licenciado. NOTA 2: Lo anterior, no aplica a los RAEE depositados en puntos fijos de recolección abiertos al público donde no medie la atención personalizada.					

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
14/12/2025	**No. RFPE 3**	**56,754,900.00**	56,754,900.00	$ 69.991.600,00	**81%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** NOVIEMBRE	**Planilla nro.** 9494442968 **del 6** de noviembre de 2025

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato

por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

8. OBSERVACIONES

A continuación, se relacionan los elementos entregados objeto del presente pago:

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	PKm 80 (1.5 HP, 3 bar)	3.00	1,428,571.43	19 %	814,285.71	5,100,000.00
2	Taladro Inalámbrico Mandril 60v 1/2 Con Kit De Brocas Y Llaves Innovo Tools	3.00	389,075.63	19 %	221,773.11	1,389,000.00
3	Podadora de altura HT 75	3.00	1,016,806.72	19 %	579,579.83	3,630,000.00
4	Balanza gramera	1.00	7,747,899.16	19 %	1,472,100.84	9,220,000.00
5	Bascula colgante	2.00	451,176.47	19 %	171,447.06	1,073,800.00
6	Tanques de reproducción	4.00	2,601,680.67	19 %	1,977,277.31	12,384,000.00
7	NIVEL LÁSER	7.00	685,966.39	19 %	912,335.29	5,714,100.00
8	Ingletadora	3.00	1,344,537.82	19 %	766,386.55	4,800,000.00
9	Cortadora de Ladrillo	1.00	1,565,546.22	19 %	297,453.78	1,863,000.00
10	Taladros inalambricos	7.00	778,151.26	19 %	1,034,941.18	6,482,000.00
11	Banco ingleteadora	3.00	259,663.87	19 %	148,008.40	927,000.00
12	Reglas para Nivel	7.00	500,840.34	19 %	666,117.65	4,172,000.00

Total Bruto	47,693,193.29
IVA 19%	9,061,706.71
Total a Pagar	56,754,900.00

VALOR PARCIAL A PAGAR: Cincuenta y seis millones setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos pesos m/cte ($ 56.754.900).

Para constancia se firma el 9 de octubre de 2025

Iván Darío Guzmán Sanchez
Supervisor del contrato

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios

INFORME DE EJECUCION CONTRACTUAL COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LAS COMPETENCIASWORLDSKILLS VIGENCIA 2025

NÚMERO DEL CONTRATO **CO1.PCCNTR.8229546**

PROYECTOS Y ESTRUCTURAS CIDAN NIT 901841465

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 02/09/2025

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 31/12/2025

ÁREA DE LA NECESIDAD	Centro agropecuario y de biotecnología el porvenir
ORDENADOR DEL GASTO	Miguel Alfonso Oviedo Gómez
OBJETO	Compra de maquinaria y equipos para las competencias WorldSkills vigencia 2025.
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL DAVID DIAZ REDONDO CC 10.771.900  

GARANTÍAS:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros Mundial

NRO. DE PÓLIZA	CG-1067190		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	28/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	02/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/08/2025	10/04/2026	$ 6.359.937,50
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	26/08/2025	10/10/2028	$ 3.179.968,75
Calidad del servicio	26/08/2025	10/04/2026	$ 6.359.937,50
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	CG-1016473		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	28/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	02/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	22/08/2025	10/10/2025	$ 284.700.000,00

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.8241445

COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS COMPETENCIAS NACIONALES DE WORLDSKILLS – VIGENCIA 2025

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato CO1.PCCNTR.8229546, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y la empresa PROYECTOS Y ESTRUCTURAS CIDAN S.A.S., se presenta el

siguiente informe de ejecución, en el cual se detallan las actividades desarrolladas, el cumplimiento de los entregables, y la conformidad de la entidad respecto de la ejecución del objeto contractual, así como de las respectivas adiciones autorizadas.

Este informe se estructura a partir de los criterios técnicos, administrativos y operativos definidos por el SENA, integrando además la justificación de la necesidad y el análisis de conveniencia que sustentaron la contratación.

2. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN

El SENA, como entidad pública responsable de la formación profesional integral de los trabajadores colombianos, debe garantizar ambientes de aprendizaje equipados con tecnología pertinente y actualizada, alineada con los avances del sector productivo. Para las Competencias Nacionales de WorldSkills Colombia 2025, la institución requiere materiales, equipos y maquinaria con especificaciones técnicas de alto nivel, acordes con los estándares internacionales de la organización WorldSkills.

En esta línea, la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8229546 se fundamentó en la necesidad de fortalecer los ambientes de formación, garantizar escenarios reales de competencia y asegurar la calidad del proceso formativo de los aprendices participantes. La adquisición de insumos especializados contribuyó a reproducir condiciones técnicas exigentes, permitiendo desarrollar habilidades avanzadas, promover la transferencia de conocimiento y asegurar la pertinencia de la formación profesional impartida.

Asimismo, los materiales adquiridos permanecerán como parte del ecosistema formativo de los Centros del SENA, promoviendo la sostenibilidad de las prácticas aprendidas e impactando positivamente la calidad educativa más allá del evento competitivo.

2.1. CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

En relación con el plazo establecido en la cláusula 2.9 – Plazo de Ejecución, que fijó como fecha máxima de ejecución el 31 de diciembre de 2025, se deja constancia de que PROYECTOS Y ESTRUCTURAS CIDAN S.A.S. cumplió con la totalidad de las obligaciones contractuales antes de la fecha límite prevista.

El contratista realizó las entregas, suministros, gestiones administrativas, presentación de documentos y demás actividades propias de la ejecución del contrato dentro del periodo establecido, sin requerir ampliaciones, prórrogas ni ajustes al cronograma.

La supervisión verificó que todas las actividades se ejecutaron oportunamente, sin retrasos y sin afectar el normal desarrollo del proceso contractual, declarando la ejecución como satisfactoria y dentro del término legalmente previsto

2.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cumplimiento del Lugar de Ejecución y Entrega de los Bienes

establecido contractualmente respecto al lugar de ejecución, el cual comprende el Km 47 vía Tierralta, Corregimiento Santa Isabel – Montería, Córdoba, así como las entregas en las cabeceras municipales de Córdoba según coordinación con la supervisión, se certifica que PROYECTOS Y ESTRUCTURAS CIDAN S.A.S. cumplió plenamente con esta obligación.

Las entregas de los materiales objeto del contrato fueron realizadas:

En la sede del SENA Regional Córdoba, ubicada en la ciudad de Montería, conforme a la programación acordada con el supervisor del contrato.

En el Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, cumpliendo con las condiciones logísticas, técnicas y de recepción establecidas por el Centro.

Cada entrega fue coordinada con la supervisión, registrada mediante las actas y soportes correspondientes, y recibida a satisfacción por las dependencias autorizadas. No se presentaron novedades en los desplazamientos, logística ni en la recepción de los bienes.

3. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

3.1 CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

PROYECTOS Y ESTRUCTURAS CIDAN S.A.S. cumplió integralmente con la entrega de la maquinaria y equipos requeridos para la preparación y el desarrollo de las Competencias Nacionales de WorldSkills 2025, ajustándose a:

- Las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos.
- La calidad y características exigidas por el SENA.
- Los tiempos establecidos en el cronograma contractual.
- Las condiciones de empaque, transporte, instalación (cuando aplicaba) y puesta en funcionamiento.

Las entregas se realizaron dentro de los términos pactados, con la presentación de los documentos soporte exigidos: facturas, fichas técnicas, guías de transporte, actas de entrega y demás soportes administrativos requeridos.

3.2 EJECUCIÓN DE LAS ADICIONES CONTRACTUALES

Durante el desarrollo del contrato se aprobaron adiciones presupuestales, orientadas a complementar la dotación requerida para optimizar los escenarios de competencia y garantizar el cumplimiento de estándares internacionales.

PROYECTOS Y ESTRUCTURAS CIDAN S.A.S.:

Ejecutó las adiciones conforme a los lineamientos técnicos y administrativos impartidos por el SENA.

Entregó los insumos adicionales solicitados en tiempo y forma.

Aseguró la coherencia técnica entre los elementos inicialmente adquiridos y los incorporados mediante adición.

Discriminó los valores y soportes requeridos para su correcta legalización y verificación.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)

OBJETO

COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS COMPETENCIAS NACIONALES DE WORLDSKILLS QUE SE DESARROLLARAN EN LA VIGENCIA 2025.

En el marco del contrato CO1.PCCNTR.8229546, la empresa PROYECTOS Y ESTRUCTURAS CIDAN S.A.S. dio cumplimiento integral al ítem correspondiente a la compra de materiales de formación destinados a la preparación y desarrollo de las Competencias Nacionales de WorldSkills Colombia 2025.

El contratista efectuó la adquisición, suministro y entrega de todos los materiales requeridos conforme a:

- Las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y documentos del proceso.
- Los estándares de calidad exigidos por la organización WorldSkills.
- Los tiempos y condiciones definidos en el cronograma contractual.

Cada elemento suministrado fue entregado debidamente embalado, identificado y acompañado de la documentación soporte correspondiente (facturas, guías, fichas técnicas y actas de entrega), lo que permitió verificar la conformidad técnica y administrativa del suministro.

Los materiales adquiridos cumplen la función de fortalecer los ambientes de formación y garantizar condiciones adecuadas para que los aprendices participantes desarrollen competencias técnicas de alto nivel. Adicionalmente, estos insumos permanecerán como parte del ecosistema formativo del SENA, beneficiando la continuidad de los procesos educativos posteriores a la competencia.

La supervisión del contrato verificó la totalidad de los entregables, constatando que la ejecución del ítem se desarrolló de manera oportuna, completa y satisfactoria, sin novedades que afectaran la calidad del proceso contractual.

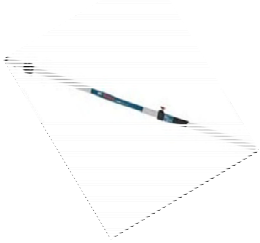
1.1 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMAGEN
1	Bien	PKm 80 (1.5 HP, 3 bar)	unidad	3	
2	bien	Taladro Inalámbrico Mandril 60v 1/2 Con Kit De Brocas Y Llaves Innovo Tools	Unidad	3	
3	Podadora de altura HT 75	Potencia 0.95 KW (1.27 HP DIN-PS) Cilindraje 25.4 cm 3 Capacidad del tanque de combustible 0.44 l Diámetro cilindro 34 mm Carrera pistón 28 mm, Máximas revoluciones 10,500 RPM (w/limiter) Ralentí 2,800 RPM Espada 30 cm Cadena 3/8" Picco Mini (PMN)/1/4 Picco. Con eje telescópico permite cortar ramas a 5 metros del suelo. Empuñadura multifuncional que permita manejar todas las funciones del motor desde el manillar. Acople HT con cadena 3/8p o 1/4p , segura y con tensor de cadena de acceso lateral. Con Abrazadera para el	Unidad	3	

		acoplamiento. Con Filtro de Aire, que contenga Gancho incrustado en el cuerpo. Además, con Arnés RTS			
4	Balanza gramera	Balanza gramera digital con capacidad de 3200 g; linealidad ± 0,1 g y repetibilidad típica 0,1 g; pantalla en cristal líquido (LCD); plato en acero inoxidable; armazón de ABS; soporte de seguridad; apagado automático; protección mecánica y de software por sobrecarga/baja carga; interruptor de bloqueo manual; alimentación mediante adaptador de CA y baterías AA.	Unid	1	
5	Bascula colgante	Báscula digital compacta con carcaza metálica, grillete superior y gancho inferior en acero inoxidable, pantalla LCD retroiluminada, capacidad 30 Kg, división 10 g, función de tara y cero, alimentación 3 baterías AA	Unid	2	
6	Tanques de reproducción	Tanques circulares blancos para uso en piscicultura construidos en fibra de vidrio , fondo con inclinación del 2% reforzado para soportar el peso de un operario, orificio de desagüe central con unión de PVC de 3” para inserción de tubos por ambos lados. Dimensiones de 1,8 m de diámetro x 0,9 m de altura del cilindro, color blanco interior y exterior. Base Metálica recubierta con pintura especial para ambientes húmedos, la cual debe mantener el extremo de la unión del desagüe a 20 cm del suelo.	Unid	4	
7	NIVEL LÁSER	Nivel laser Características principales 16 Líneas + Trípode Color del haz de luz Verde y Negro Otros Posiciones del láser Horizontal, Vertical Tipos de nivel láser Línea, Punto Tipos de alimentación Batería Distancia máxima de medición 25 m Precisión del láser 1 mm Rango de temperatura -20 °C x 50 °C Cantidad de líneas 16 Con imán Sí Con punto de plomada Sí Alcance del punto de plomada 1 m Accesorios incluidos Trípode, Maletín, 2 baterías, Control remoto, Plataforma elevadora, Adaptador de 1/4 "a 5/8, Manual de instrucciones Clase de láser 16 Intervalo de auto nivelación 3°	Unidad	7	
8	Ingletadora	Diámetro del disco 10 pulgadas, Tipo Ingletadora Largo del cable, 2 m Características: Soporte de guía trasera maquinada ofrecen cortes precisos y repetitivos. Mango con seguro de leva ajusta los ángulos a inglete más exacto y más rápido. Capacidad	Unidad	3	

		de inglete izquierda y derecha 0-52 para mayor versatilidad. Ángulos de bisel de 3-48 aumenta la capacidad de corte. Guías deslizantes altas, soporta materiales altos y se quita fácilmente en los cortes biselados. Escala de ingletes ajustables en acero inoxidable con 11 paradas prefijadas ofrecen precisión constante y durabilidad. Diseño compacto y ligero con el motor situado de forma que facilita su transporte.			
9	Cortadora de Ladrillo	Capacidad de disco: 10" – 14" Profundidad de corte: hasta 100 mm Carro deslizable: Aplica Longitud máx. de corte: 700 mm Inclinación: Corte en Ángulos de 45° y 90° Peso: 92 kg. Dimensiones LaxAlxAn mm: 1120 x 600 x 600 Motor: Eléctrico, 3 Hp Bomba de Agua: de alta calidad INCLUYE DISCO DE CORTE	Unidad	1	
10	Taladros inalámbricos	Taladro percutor atornillador inalámbrico de 13mm DeWalt DCD7781D2-B2 20V + 2 baterías de 2Ah + accesorio con maletín de transporte 110V	Unidad	7	
11	Banco Ingletadora	Características principales Altura total 97 cm Ancho total 76,5 cm Largo total 1,12 m Peso15,5 kg	Unidad	3	
12	Reglas para Nivel	Reglas para nivel REGLA DE MEDICION 2.4MT 1.2KG BOSCH	Unidad	7	

CUMPLIMIENTO DEL ÍTEM BAJO MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE

En relación con la modalidad definida para el presente proceso, se deja constancia de que la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8229546 se realizó bajo la figura de monto agotable, conforme a lo establecido en los documentos contractuales.

El contratista PROYECTOS Y ESTRUCTURAS CIDAN S.A.S. efectuó la entrega de los materiales y unidades requeridas de acuerdo con las cantidades autorizadas por el supervisor del contrato, atendiendo las necesidades operativas y técnicas definidas para la preparación y desarrollo de las Competencias Nacionales de WorldSkills 2025.

Las unidades suministradas se ajustaron estrictamente a:

- Las solicitudes formales del supervisor,
- Las cantidades aprobadas dentro del monto disponible,
- Y el presupuesto oficial adjudicado en su totalidad.

De esta manera, se certifica que las cantidades entregadas corresponden al consumo real del monto autorizado, agotándose conforme al avance del proceso y en concordancia con los lineamientos administrativos y técnicos del SENA.

La supervisión verificó y validó cada entrega, constatando que la ejecución del monto agotable se desarrolló con oportunidad, pertinencia y cumplimiento integral de las obligaciones contractuales

1.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A continuación, se presenta la relación de las obligaciones establecidas para el contratista dentro del contrato **CO1.PCCNTR.8229546**, junto con la respectiva manifestación de cumplimiento:

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas.
Cumplimiento: PROYECTOS Y ESTRUCTURAS CIDAN S.A.S. ejecutó el objeto contractual en su totalidad, cumpliendo con los estándares de calidad exigidos, dentro de los plazos establecidos y atendiendo cada obligación técnica y administrativa definida en los documentos del proceso. No se registraron retrasos ni incumplimientos.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
Cumplimiento: La empresa entregó todos los materiales conforme a las especificaciones técnicas ofertadas y requeridas por el SENA. Cada ítem fue verificado mediante fichas técnicas, actas de entrega y revisión del supervisor, quien certificó su conformidad
3) Entregar las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato.
Cumplimiento: El contratista presentó en tiempo oportuno las garantías solicitadas, cumpliendo con los términos, valores y vigencias exigidos. Dichas garantías fueron recibidas y validadas por la entidad sin observaciones.
4) Mantener, durante toda la vigencia contractual, los precios incluidos en su oferta.
Cumplimiento: Durante la ejecución, la empresa mantuvo los precios ofertados sin ajustes ni solicitudes de modificación, respetando los valores unitarios y totales adjudicados bajo la modalidad de monto agotable.

5) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
Cumplimiento: El contratista actuó con transparencia, oportunidad y buena fe a lo largo de todas las etapas contractuales. No se registraron conductas dilatorias ni negativas al avance del proceso.
6) Presentar facturación electrónica validada por la DIAN conforme a la normatividad vigente.
Cumplimiento: Cada factura fue presentada en formato electrónico, debidamente validada por la DIAN y entregada con los soportes exigidos. Las facturas cumplieron la periodicidad y requisitos establecidos por la entidad.
7) Responder dentro de los plazos establecidos a los requerimientos de aclaración o información.
Cumplimiento: El contratista atendió de manera oportuna cada solicitud del supervisor, remitiendo aclaraciones, documentos y soportes dentro de los tiempos definidos, sin generar retrasos.
8) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
Cumplimiento: La empresa aportó mensualmente la certificación de aportes a seguridad social y parafiscales, requisito indispensable para el trámite de pagos. No se presentaron inconsistencias o incumplimientos.
9) Controlar la ejecución del contrato para evitar sobre ejecución.
Cumplimiento: La ejecución se desarrolló bajo la modalidad de **monto agotable**, administrando adecuadamente las cantidades autorizadas por el supervisor y evitando cualquier riesgo de sobre ejecución del presupuesto asignado.
10) Guardar la confidencialidad de la información suministrada por el SENA.
Cumplimiento: Toda la información entregada para la ejecución del contrato fue manejada con estricta confidencialidad. No se registró divulgación, uso indebido o filtración de datos institucionales.
11) Informar oportunamente cualquier caso fortuito o fuerza mayor.
Cumplimiento: Durante la ejecución no se presentaron hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito que afectaran el normal desarrollo contractual. En consecuencia, no fue necesario realizar informes por esta causa.

12) Dar a conocer cualquier reclamación de terceros con efecto sobre la ejecución.
Cumplimiento: No se presentaron reclamaciones, peticiones u órdenes de terceros que afectaran la ejecución. El contratista mantuvo comunicación permanente y transparente con el supervisor.
13) No acceder a peticiones ilegales y reportar cualquier amenaza o presión.
Cumplimiento: No se registraron situaciones de presión indebida, amenazas o solicitudes ilícitas. El contratista actuó con apego a la legalidad durante toda la ejecución contractual.
14) Restituir al SENA los elementos colocados a su disposición al finalizar el contrato.
Cumplimiento: Durante la ejecución del contrato no se entregaron bienes del SENA al contratista para su custodia. En consecuencia, no hubo elementos a restituir.
15) Cumplir con todas las obligaciones inherentes a la naturaleza de la contratación.
Cumplimiento: El contratista cumplió integralmente con todas las obligaciones técnicas, administrativas y operativas asociadas a la naturaleza del contrato, entregando los materiales adquiridos a satisfacción y dentro de los parámetros del proceso contractual.

1.1.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contratista
1) Suministrar los elementos conforme a los requerimientos, condiciones de servicio, calidad y oportunidad.
Cumplimiento: El contratista suministró todos los elementos requeridos cumpliendo plenamente las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y tiempos de entrega establecidos, logrando la satisfacción total del supervisor y de la Entidad.
2) Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.
Cumplimiento: Todas las características, marcas, calidades y condiciones ofertadas fueron respetadas íntegramente. No hubo modificaciones, sustituciones ni variaciones frente a lo presentado en la propuesta adjudicada.

3) Constituir la garantía única dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.
Cumplimiento: La garantía única fue presentada dentro del plazo establecido, cumpliendo con los amparos, vigencias y valores exigidos. La Entidad la recibió y validó sin objeciones.
4) Suscribir el acta de inicio una vez perfeccionado y legalizado el contrato.
Cumplimiento: El contratista suscribió oportunamente el acta de inicio, permitiendo el inicio formal de la ejecución contractual sin contratiempo alguno.
5) Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
Cumplimiento: Durante toda la ejecución se mantuvieron los precios unitarios y totales de la oferta, sin incrementos ni solicitudes de ajuste, cumpliendo completamente lo pactado.
6) Poner a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.
Cumplimiento: El contratista dispuso vehículo, personal logístico, sistemas de embalaje, cargue, descargue y todos los recursos operativos necesarios para garantizar entregas seguras y en óptimo estado.
7) Garantizar canales efectivos de comunicación para la atención y respuesta oportuna a la supervisión.
Cumplimiento: Se mantuvieron canales permanentes de comunicación (correo electrónico, WhatsApp y contacto telefónico) que aseguraron respuestas inmediatas a cada solicitud del supervisor, sin retrasos.
8) Asumir el riesgo y propiedad de los bienes hasta la entrega total a satisfacción.
Cumplimiento: La responsabilidad sobre los bienes fue asumida en su totalidad por el contratista hasta su entrega final en el almacén del Centro de Formación. Todos los elementos fueron entregados sin daños ni novedades.
9) Responder por la calidad de los bienes.
Cumplimiento: Todos los bienes entregados cumplieron con los estándares de calidad exigidos y fueron recibidos sin observaciones. No se presentaron fallas, deterioros ni elementos fuera de especificación
10) Asumir costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción.
Cumplimiento: No fue necesario realizar cambios o reposiciones, dado que todos los bienes cumplieron plenamente con las

especificaciones. En todo caso, el contratista mantuvo disposición inmediata para asumir cualquier acción correctiva de ser requerida.
11) Garantizar la reposición de elementos defectuosos o fuera de especificación.
Cumplimiento: No se presentaron elementos defectuosos. No obstante, el contratista mantuvo activa la garantía de reposición inmediata sin costo adicional para la Entidad, tal como fue verificado por supervisión.
12) Resolver omisiones o ambigüedades en las especificaciones del SENA.
Cumplimiento: No se presentaron inconsistencias en las especificaciones. En los casos en que fue necesario validar detalles técnicos, se realizaron consultas oportunas y se atendieron las indicaciones del supervisor antes de proceder con la entrega.
13) Garantizar el uso de elementos de seguridad industrial por parte del personal propio o logístico.
Cumplimiento: El personal asignado cumplió las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo, haciendo uso de los elementos de protección personal conforme a la Ley 1562 de 2012.
14) Presentar un informe final en medio físico y magnético.
Cumplimiento: El informe final consolidado fue presentado de manera completa, tanto en medio digital como físico, detallando todos los suministros ejecutados y las evidencias correspondientes.
15) Coordinar actividades de entrega observando restricciones ambientales o sanitarias.
Cumplimiento: Todas las entregas fueron coordinadas siguiendo las disposiciones logísticas del Centro de Formación, respetando protocolos, restricciones y especificaciones vigentes en materia ambiental y sanitaria.

16) Entregar los materiales de formación según programación acordada con el supervisor.
Cumplimiento: Las entregas se realizaron según la programación definida con la supervisión, cumpliendo tiempos, cantidades y condiciones acordadas.
17) Garantizar que los materiales permitan su consumo o uso de forma segura durante un periodo razonable.
Cumplimiento: Los materiales entregados cuentan con condiciones de calidad y conservación adecuadas para un uso seguro y óptimo dentro del periodo razonable según su naturaleza.

18) Entregar elementos con fecha de vencimiento vigente y mínimo un (1) año adicional.
Cumplimiento: Todos los productos sujetos a fecha de vencimiento fueron entregados con vigencia superior a un año, cumpliendo la exigencia contractual.
19) Presentar factura electrónica validada por la DIAN cuando aplique.
Cumplimiento: Las facturas correspondientes fueron emitidas electrónicamente y validadas por la DIAN antes de su presentación al SENA, cumpliendo con la Resolución 000042 de 2020 y normativa vigente.
20) Cumplir con todas las obligaciones inherentes al objeto del contrato.
Cumplimiento: El contratista cumplió integralmente con todas las obligaciones técnicas, administrativas y operativas asociadas al objeto contractual, entregando los bienes a satisfacción y garantizando una ejecución eficiente, transparente y ajustada a los requerimientos del SENA

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**	**APOYO TÉCNICO REQUERIDO**
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Relación del Personal y Verificación de Seguridad Social De acuerdo con la obligación contractual relacionada con la presentación de la relación del personal que ingresa a las instalaciones del SENA y los respectivos soportes de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP y ARL), se deja constancia de que para la ejecución del contrato no fue necesario el ingreso de personal externo a las instalaciones de la Entidad. Las actividades de suministro, entrega y logística asociadas al contrato fueron realizadas sin requerir la permanencia, intervención directa o ingreso de personal del contratista a las áreas internas del SENA, por lo cual no aplicaba la presentación de listados de personal ni certificados de afiliación como parte de los requisitos de acceso.		

La supervisión confirmó que todas las entregas se efectuaron en los puntos autorizados sin necesidad de ingreso operativo del personal del contratista a zonas internas o restringidas de la Entidad

1.1.1 Obligaciones ambientales del contratista

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	EJECUCION
De conformidad con la Resolución 851 de 2022, el Residuo de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE equivalente al Aparato Eléctrico y Electrónico que se adquiere, será recibido para su gestión y disposición por el Comercializador siempre y cuando:	Contractual	Cumplimiento RAEE – Recolección y Gestión de Aparatos Eléctricos y Electrónicos De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 480 de 2020, referente a las obligaciones de recolección y gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) cuando la Entidad entrega equipos obsoletos o en desuso al momento de adquirir AEE nuevos, se deja constancia de lo siguiente: Durante la ejecución del contrato y en las entregas realizadas por PROYECTOS Y ESTRUCTURAS CIDAN S.A.S., el SENA no realizó la entrega de aparatos eléctricos o electrónicos obsoletos, inservibles o declarados RAEE, motivo por el cual no se llevó a cabo ninguna actividad de recolección, transporte o recepción de residuos RAEE en el punto de venta ni en las instalaciones del contratista. No obstante, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente, en especial la Resolución 480 de 2020, el contratista manifiesta que: En el evento en que el SENA requiera la devolución, recolección o entrega de equipos obsoletos o que clasifiquen como RAEE, asociados a los bienes adquiridos dentro del contrato, PROYECTOS Y ESTRUCTURAS CIDAN S.A.S. procederá a realizar la gestión correspondiente, incluyendo: • Recolección en el punto indicado por la Entidad, • Manejo, transporte y entrega al sistema posconsumo autorizado, • Sin costo adicional para el SENA, • Y dentro del plazo indicado por la normativa, el cual no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario

		desde la solicitud o desde la entrega del nuevo equipo. Finalmente, se aclara que esta obligación solo aplica para los Aparatos Eléctricos y Electrónicos incluidos en la Guía 1 de la Resolución 480 de 2020, y únicamente en los casos en que la Entidad entregue al contratista un AEE equivalente o relacionado para su adecuada gestión ambiental.
- El RAEE sea entregado por el SENA en el punto de venta del comercializador, al momento de la adquisición del nuevo Aparato Eléctrico y Electrónico equivalente o acorde con el plazo máximo indicado por el comercializador por escrito, el cual no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario, en el marco del Sistema de Recolección y Gestión de RAEE. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, esto aplica siempre y cuando los RAEE correspondan a Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución.	Contractual	En atención al lineamiento según el cual el RAEE debe ser entregado por el SENA en el punto de venta del comercializador al momento de adquirir un nuevo Aparato Eléctrico y Electrónico equivalente, o dentro del plazo máximo indicado por el comercializador —plazo que no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario— y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 480 de 2020, se informa lo siguiente: Durante la ejecución del contrato, el SENA no realizó entrega de Aparatos Eléctricos y Electrónicos obsoletos, inservibles o clasificados como RAEE en el marco del Sistema de Recolección y Gestión de RAEE. En consecuencia, no se efectuó ningún procedimiento de recolección, recepción o transporte de residuos RAEE por parte de PROYECTOS Y ESTRUCTURAS CIDAN S.A.S. No obstante, el contratista manifiesta que, en caso de que el SENA requiera en el futuro la devolución, entrega o recolección de equipos obsoletos o equivalentes al AEE suministrado, y siempre que dichos equipos se encuentren dentro de los identificados en la Guía 1 de la Resolución 480 de 2020, PROYECTOS Y ESTRUCTURAS CIDAN S.A.S. asumirá íntegramente la gestión respectiva, incluyendo: • La recolección del RAEE en el punto indicado por la Entidad, • Su transporte y entrega al sistema posconsumo autorizado, • La ejecución del proceso dentro del plazo mínimo de treinta (30) días calendario, • Y sin generar costo adicional para el SENA.

		Con lo anterior, el contratista garantiza la disposición adecuada de los RAEE en caso de ser requeridos, conforme al marco regulatorio vigente y a las obligaciones ambientales aplicables.

Soporte de Cumplimiento RAEE – Recolección y Ges de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

En atención al lineamiento conforme al cual el Residuo de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) debe ser entregado por el SENA en el punto de venta del comercializador al momento de adquirir un nuevo Aparato Eléctrico y Electrónico (AEE) equivalente, o dentro del plazo máximo indicado por el comercializador —plazo que en ningún caso podrá ser inferior a treinta (30) días calendario— y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 480 de 2020, se informa que, durante la ejecución del contrato, el SENA no realizó la entrega de aparatos eléctricos y electrónicos obsoletos, inservibles o clasificados como RAEE en el marco del Sistema de Recolección y Gestión de RAEE. En consecuencia, no se adelantó ningún procedimiento de recolección, recepción, transporte o disposición de residuos RAEE por parte del contratista PROYECTOS Y ESTRUCTURAS CIDAN S.A.S.

No obstante lo anterior, en caso de que el SENA requiera en el futuro la devolución, entrega o recolección de equipos obsoletos o equivalentes al AEE suministrado, y siempre que dichos equipos se encuentren identificados dentro de la Guía 1 de la Resolución 480 de 2020, PROYECTOS Y ESTRUCTURAS CIDAN S.A.S. Se asumirá de manera integral la gestión correspondiente, garantizando: la recolección del RAEE en el punto indicado por la Entidad, su transporte y entrega a un sistema posconsumo debidamente autorizado, la ejecución del proceso dentro del plazo mínimo de treinta (30) días calendario, y la prestación del servicio sin generar costos adicionales para el SENA.

Con lo anterior, de ser requerido, la gestión y disposición final de los RAEE se realizará de manera adecuada, conforme al marco regulatorio ambiental vigente y a las obligaciones legales y contractuales aplicables.

Se firma a los 15 días de diciembre de 2025.

Firma del Representante Legal
DANIEL DAVID DIAZ REDONDO
C.C. 10.771.900
Representante Legal
PROYECTOS Y ESTRUCTURAS
CIDAN S.A.S.,
NIT 901841465

Soporte de Cumplimiento RAEE – Recolección y Gestión de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

En mi calidad de contratista, PROYECTOS Y ESTRUCTURAS CIDAN S.A.S., manifiesto que, en el marco del cumplimiento de las obligaciones ambientales asociadas a la gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y conforme a los lineamientos del Sistema de Recolección y Gestión de RAEE, garantizaré que, en los casos en que el SENA realice la entrega de RAEE, el Sistema de Recolección y Gestión correspondiente haga entrega de una constancia de recibo en el momento de la recepción de los residuos. Dicha constancia contendrá, como mínimo, el nombre del Sistema, la subcategoría del RAEE, la cantidad de unidades o el peso aproximado en kilogramos (kg) y la fecha de recepción.

Así mismo, garantizaré que el Sistema de Recolección y Gestión de RAEE entregue al SENA el Certificado de Gestión, expedido por un Gestor Licenciado, una vez culminado el proceso de gestión integral de los residuos, el cual estará disponible en un plazo no mayor a noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción del RAEE.

Dejo constancia de que el SENA deberá solicitar la constancia de recibo del RAEE una vez efectuada la entrega de los residuos, así como el Certificado de Gestión expedido por el Gestor Licenciado, con el fin de garantizar la trazabilidad, control y soporte documental del manejo ambiental de los RAEE.

Aclaro que lo anteriormente descrito no aplica para los RAEE que sean depositados en puntos fijos de recolección abiertos al público, en los cuales no medie atención personalizada, dado que en dichos casos no se genera constancia individual de recibo ni certificado de gestión asociado a un generador específico.

Con lo anterior, manifiesto y garantizo el cumplimiento del marco regulatorio ambiental vigente, así como la adecuada gestión y el soporte documental de los RAEE, en concordancia con las obligaciones contractuales asumidas.

Se firma a los 15 días de diciembre de 2025.